



UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

Datos de identificación

Nombre de la buena práctica o programa realizado: Unidad de Igualdad de Género

Objetivo de la buena práctica: Promover e implementar programas, políticas y acciones estratégicas para incorporar la perspectiva de género, no discriminación y eliminación de todas las formas de violencia en la UAEM.

A quién va dirigida (población beneficiaria): A toda la comunidad universitaria (poblaciones estudiantiles, profesorado y administrativas)

Fecha de implementación de la buena práctica: La Unidad de Atención a Víctimas de Violencia, inició a operar el 03 junio 2019, y el 30 de junio 2023 se reconfirma como Unidad de Igualdad de Género.

Área responsable del seguimiento de la buena práctica: Unidad de Igualdad de Género

Identificación y/o contextualización de la necesidad a atender

Describa cómo se desarrolló la buena práctica: ¿Cuál fue la necesidad identificada?, ¿Cómo surgió la implementación de la buena práctica?

¿Cuál era el contexto institucional en el que se suscitó la necesidad de implementar dicha práctica?

El Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) aprobó en sesión el pasado 14 de diciembre 2018, el Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención Temprana de Casos de Violencia y con esto dar vida a la Unidad de Atención de Víctimas de Violencia (UAVV) en la UAEM. Esta Unidad tenía por objeto establecer las medidas de prevención, así como el procedimiento de actuación inmediata en los casos de conductas violentas relacionadas con violencia de género, acoso laboral y acoso escolar.

La UAVV se encargaba de atender las quejas que se presentaban por violencias, pero también realizaba estudios y diagnósticos sobre sus causas, así como la promoción de campañas para la concientización de la comunidad, hasta junio 2023 se encontraba adscrita a la Oficina del Abogado General, por lo que no contaba con recursos propios.





Con la finalidad de implementar acciones que fortalezcan la igualdad sustantiva en la Universidad y dar cumplimiento a las diversas leyes, tratados, normativas nacionales e internacionales, acuerdos institucionales, resulta necesario crear la **Unidad de Igualdad de Género** en julio de 2023, bajo un enfoque intercultural, de género, interseccional y de derechos humanos, con el propósito de impulsar las estrategias necesarias para generar una Cultura Paz que promueva la equidad y la igualdad entre universitarias y universitarios en los distintos ámbitos del desarrollo personal, profesional y social. Impulsando estrategias académicas y laborales necesarias para generar una Cultura Paz que promueva la equidad y la igualdad entre universitarias y universitarios en los distintos ámbitos del desarrollo personal, profesional y social.

A partir de la Recomendación General 43/2020 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) sobre *“violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidio y otras violencias”*, se modifica la Ley General de Educación, la cual pide que las Instituciones Educativas tengan un plan Institucional de Cultura de Paz y un protocolo para atender las violencias de género al interior. Por lo que, fue necesario reconfigurar la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia, para dar cumplimiento con lo solicitado con este mandato nacional y resultaba indispensable consolidar la Unidad de Igualdad de Género.

Acciones específicas de la atención/programa/proyecto

Describe cuáles son sus objetivos y de qué manera los lleva a cabo

La Unidad de igualdad de Género (UNIG) antes Unidad de Atención a Víctimas de Violencia (UAVV) es la instancia competente de conocer y resolver quejas relacionadas con las conductas antes señaladas, sin determinar la presunción y/o comisión de delitos, siendo atribución de las autoridades competentes.



*Departamento de Atención*

En ese sentido, el número de casos totales atendidos por año es el siguiente:

Año	Número de expedientes
2019	35
2020	41
2021	21
2022	61
2023	63

Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 20 del referido Protocolo, se han implementado diversas medidas precautorias o cautelares necesarias para evitar se produzcan daños de difícil y/o imposible reparación de las víctimas, tales como cambios de grupo, horario o unidad académica de la presunta persona agresora, o las que se consideren convenientes; así como aquellas que determine, en su caso, la respectiva Comisión Ad hoc, mismas que se desglosan a continuación:

En relación a la atención psicológica se han brindado acompañamiento con personal de la Unidad de Atención a Víctimas en su caso canalizado a las diversas instancias universitarias (Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología, Facultad de Psicología y Centro Médico).

Asimismo, se ha trabajado con instituciones que se encargan de la procuración de la Justicia como el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Fiscalía del Estado, Secretaría de Educación Pública, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil.

Departamento de prevención y comunicación

El Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención Temprana de Casos de Violencia en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, tiene por objeto la prevención de situaciones de casos relacionados con violencia de género, acoso laboral y acoso escolar así como el establecimiento de procedimientos de actuación inmediata en los casos de conductas violentas, que se conozcan o sean presentadas ante cualquier autoridad universitaria mediante





denuncias o quejas, sobre violencia de género, acoso laboral y acoso escolar en la Institución. El mismo, contempla dentro del tema de violencia de género, las conductas discriminatorias por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género, a efecto de proteger y preservar los derechos de la población lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y Queer (LGBTTTIQ).

En ese sentido, al interior de la institución se realizan acciones tendientes a fomentar el respeto de las personas y desarrollar libremente su personalidad sin verse sometidos a presiones para ocultar, cambiar o develar su identidad u orientación sexual.

Es así que, a efecto de concientizar y sensibilizar a los integrantes de la comunidad universitaria, sobre la preponderancia de los casos relacionados con la violencia de género, acoso laboral y acoso escolar en la institución universitaria, se han desarrollado diversas actividades como talleres, cursos, foros y seminarios.

Con relación a los programas de formación continua y de capacitación, se han implementado para promover en las personas integrantes de la comunidad universitaria, la perspectiva de género y la cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual. A las poblaciones incluso desde los cursos propedéuticos, se han realizado diversas actividades de divulgación, talleres, seminarios y cursos

- Prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los espacios universitarios
- Boletín Trazos-Violeta.
- Derechos humanos a la población de la comunidad LGBTTTIQ
- Presentación de libros sobre Violencias y Géneros
- Violencia en el Noviazgo y Trata de personas
- Hostigamiento y Acoso Sexual.
- Masculinidades y Micromachismos.
- Lenguaje Inclusivo y No sexista.
- Difusión a las funciones de la Unidad de Atención a Víctimas de la Violencia.
- Se ha llevado a cabo la formación de enlaces institucionales, tanto con las unidades académicas y administrativas, mismos que serán parte importante de la atención y contención de casos que tanto la comunidad estudiantil como la base trabajadora, como su primer contacto.
- Se firmo el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso Sexual en espacios universitarios, en donde desde la administración central se ordena a las unidades académicas al fortalecimiento de la transversalización de temas de género en sus actividades.
- Igualmente, a través de la Coordinación General de Planeación y





Administración se impartieron los talleres para funcionarios sobre Masculinidades.

- Asimismo, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se llevaron a cabo pláticas sobre Violencia en el noviazgo, trata de personas y violencia feminicida, en las distintas unidades académicas.
- Se diseñó la campaña permanente en radio UAEM, **Oye date cuenta**, que tiene por objetivo visibilizar la violencia que infringen los hombres y que se tiene como normalizada.
- El espacio en radio del **Programa Vocabularia**, que es un espacio de reflexión sobre temas del acontecer de la vida cotidiana desde una mirada feminista.
- La presentación de libros, conversatorios y foros donde se reflexionan temas de derechos humanos, género y diversidad sexual.
- Realizar la consulta para modificar el Protocolo de actuación para la prevención y atención temprana de casos de violencia en la UAEM.
- Curso sobre "Prevención de violencia y cultura de paz en espacios escolares" dirigido a Orientadoras(es) educativos.

Acuerdos institucionales

Durante el 2022, la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia con el Pronunciamiento de *“cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, así como a toda forma de violencia contra las mujeres o cualquier acto que atente contra las dignidades e integridad de las personas”*, firmado por titulares de ocho Instituciones de Educación Superior del Estado de Morelos, realizó diversas acciones para dar cumplimiento a lo comprometido en dicho documento, siendo indispensable cumplir con las directrices establecidas en acuerdo con la Secretaría de Educación del Estado de Morelos y el Instituto de la Mujer de Estado de Morelos:

1. Difundir el Pronunciamiento de “Cero Tolerancia”
2. Realizar Diagnósticos al interior de los Planteles Educativos
3. Creación de la Unidad de Igualdad de Género
4. Conformar el Comité (de Ética o de Igualdad)
5. Generar Protocolo de Atención al HS y AS
6. Establecer la Ruta de Atención a casos
7. Contar con mecanismos para las denuncias
8. Registrar de los casos que se presentan
9. Generar estrategias de prevención
10. Buscar certificarse en la NMX-025





Para dar cumplimiento a estas líneas de acción, se convocó a que se sumaran las personas interesadas en ser enlace entre la Unidad Académica y/o dependencias Administrativa y realizar Diagnósticos situacionales, además de crear un cuestionario de manera anónima para identificar la problemática y diseñar las estrategias para combatir la violencia estructural que obstaculiza alcanzar la igualdad sustantiva en la comunidad universitaria.

Una vez que se aplicó la consulta a la reforma al protocolo de manera virtual, se llevaron a cabo mesas de diálogo con activistas, colectivas y personas interesadas en el tema y que forman parte de la comunidad universitaria.

Programa “Por la Igualdad de Género” 2023

En enero del 2023 como parte de Prevención de situaciones de casos relacionados con violencia de género, acoso laboral y acoso escolar, la Unidad de Atención de Víctimas de Violencia implementó y ahora se continúan con la Unidad de Igualdad de Género, acciones educativas, de difusión de la información que permita hacer conciencia y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre las diversas violencias, desigualdades, así como las dificultades y obstáculos que no permiten alcanzar la Igualdad Sustantiva en la UAEM. Las principales actividades están orientadas principalmente a los Derechos de las mujeres; Diversidades, Estudios de Género; Feminismos; Masculinidades.

Este programa se rige con los enfoques de interseccionalidad, interculturalidad, derechos humanos y sus principios rectores. Así como, para incorporar la perspectiva de género en los programas académicos respetando el principio de Igualdad y No discriminación.



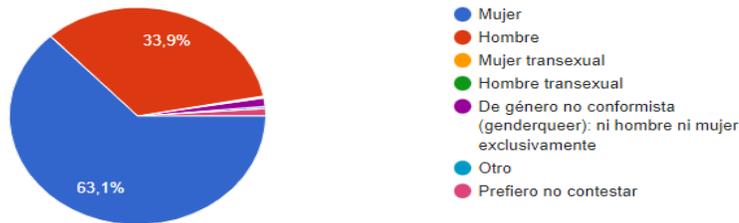


Población beneficiaria

La población beneficiaria son estudiantes, docentes, comunidad universitaria en general, o público en general (externos)

La población beneficiaria es toda la comunidad universitaria. Sin embargo, los Diagnósticos y análisis exploratorios que se han realizado al interior de la UNIG, se identifica como población de riesgo a las mujeres foráneas, así como las personas que viven rentando sin ningún integrante de su familia. Con el propósito de conocer e identificar a la población mencionada para implementar con ellas estrategias particulares para erradicar y prevenir las violencias. Se lanzó el cuestionario “Comunidad UAEM” para conocer el número de estudiantes en esta situación y cómo perciben la seguridad en el trayecto de su casa a su unidad académica.

Han contestado 1765 estudiantes siendo mujeres la mayor población que ha contestado el cuestionario.

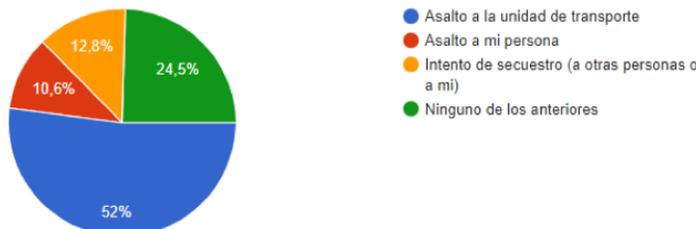


- El 83% radica en Morelos, pero en otro municipio diferente al que asiste a clases
- El 15% proviene de Cuautla
- El 46.6% se transporta todos los días a su unidad académica
- El 40.8% se sienten inseguras(os) debido a la delincuencia principalmente
- El 19% han sido víctimas de delincuencia

¿Qué tipo de delincuencia he visto o sido víctima?

[Copiar](#)

1.728 respuestas





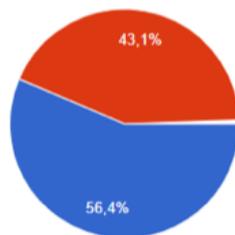
Por otro lado, para dar cumplimiento en el compromiso que se enmarca como Política Institucional de “**Cero Tolerancia al Acoso y Hostigamiento Sexual**” y todos los tipos y modalidades de Violencia. Se diseñó un cuestionario en conjunto con las personas enlaces de las Unidades Académicas y dependencias Administrativas que tiene como objetivo identificar los obstáculos que dificultan el ejercicio de la igualdad sustantiva en la UAEM para implementar acciones que coadyuven a la construcción de una sociedad más equitativa, justa y libre de violencia.

Hasta el día 22 de junio 2023 contestaron 942 personas. El 56.4% se identifica como mujer y el 15.7 se considera que pertenece a un pueblo o comunidad indígena.

Usted se identifica como

929 respuestas

Copiar

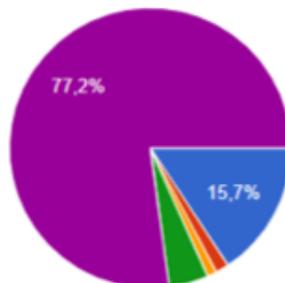


- Mujer
- Hombre
- Mujer transexual
- Hombre transexual
- De género no conformista (genderqueer): ni hombre ni mujer exclusivamente
- Otro
- Me niego a contestar

De acuerdo con su cultura, ¿considera que pertenece a alguno(s) de los siguientes grupos poblacionales?

928 respuestas

Copiar



- Pueblo o comunidad indígena
- Persona afrodescendiente
- Persona con discapacidad
- Otro
- Ninguno



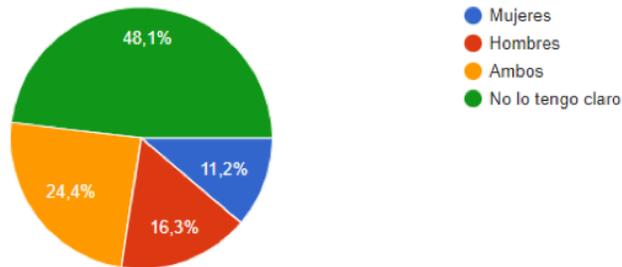


- La gran mayoría no reporta diferencias en el valor de las personas respecto al sexo (77.8%)
- Tampoco por su identidad de género (80.3%)
- El 61.6% reporta que siempre hombres y mujeres se valoran en condiciones de igualdad.

Es importante destacar las creencias sobre las violencias, el 42.3% reportó que es en el género masculino donde se normalizan mayoritariamente actos de violencia. En lo general, más del 30% las autoridades de las unidades se interesan mucho en los actos de violencia.

11.- En su experiencia, en su lugar de trabajo (donde pasa el mayor tiempo laboral), ¿Quiénes ejercen con mayor frecuencia actos de violencia contra colegas?

929 respuestas



De la población que labora en la UAEM el 62.5% sabe sobre las normas institucionales para la atención y prevención de las violencias. Es decir que se cuenta con un Protocolo para Atender y Prevenir la Violencia. El 45.5% refiere que las unidades académicas y dependencias administrativas realizan campañas de prevención de la violencia de género.





Recursos

Recursos humanos, tecnológicos, financieros o de infraestructura utilizados para el desarrollo de la buena práctica

La Unidad de igualdad de Género se conforma de dos coordinaciones en ellas establecerá las líneas de acción rectoras: la prevención y la atención.

Coordinación de Igualdad, cultura de paz y derechos humanos: Es la encargada de generar organizar y trazar estrategias para prevenir, comunicar y transversalizar la perspectiva de género con enfoque en derechos humanos en las diferentes unidades académicas y dependencias administrativas. Desarrollando los mecanismos e insumos para contribuir a la construcción de paz, la igualdad y derechos humanos en la comunidad universitaria.

Coordinación de atención a las Violencias y discriminación: (antes Unidad de Atención a Víctimas de la Violencia UAEM): Es la encargada de atender todos los casos de manera pronta y oportuna estableciendo medidas que garanticen una atención eficiente y digna. Trazar un plan de atención, vigilar y dar seguimiento

Resulta necesario un área que consolide las acciones de ambas coordinaciones para darle visibilidad dentro y fuera de la UAEM

Departamento de Comunicación Social: Diseñar, implementar y difundir el quehacer y la participación de la comunidad universitaria en materia de transversalización de la perspectiva de género y cultura de paz y no violencia con un enfoque mediático en apego a las normativas actuales de audiencias y derechos humanos y universitarios. Coordinarse con las instancias universitarias que realizan las actividades de comunicación y divulgación institucional.

Cada Coordinación tiene a su cargo dos departamentos:

Coordinación de Igualdad, cultura de paz y derechos humanos

- **Departamento de Gestión para una Cultura de Paz:** Diseñar y coordinar con las Unidades Académicas y dependencias administrativas la transversalización de la perspectiva de género, así como las estrategias de igualdad y cultura de paz en la comunidad universitaria.





- **Departamento de Capacitación y Sensibilización:** Diseñar e implementar las capacitaciones necesarias para impartir en la comunidad universitaria en materia de igualdad de género, no discriminación y violencia, hostigamiento sexual y acoso sexual; asimismo, desarrollar las estrategias de sensibilización para la cultura de Paz y no violencia.

Coordinación de atención a las Violencias y discriminación

- **Departamento de Atención Jurídica:** Orientación y asesoría a las personas que acuden al área. Atender y Acompañar legalmente con un abordaje integral los casos. Conocer, investigar y resolver las quejas y
- **Departamento de Atención Psicológica:** Atender psicológicamente a las personas que están en un proceso de victimización. Coordinarse con las instancias universitarias que proporcionan acompañamiento en salud mental y

Acciones de la Unidad de Igualdad de Género

- Proponer a la persona titular de la rectoría de la UAEM, la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planeación de los programas y políticas institucionales.
- Crear un Manual de Procedimientos para la Inclusión de la Perspectiva de Equidad de Género en los Planes y Programas de Estudio de Nivel Licenciatura y posgrados.
- Fomentar la implementación de las medidas para la igualdad (medidas de Inclusión, medidas de nivelación y acciones afirmativas);
- Promover la institucionalización de políticas públicas y acciones en favor de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres al interior de la institución, mediante iniciativas para modificar la normatividad institucional
- Realizar estudios e investigaciones, estadísticas, herramientas metodológicas.
- Proponer a la persona titular de la institución, la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planeación de los programas, políticas, mecanismos, lineamientos, procedimientos, acciones de su competencia.
- Instaurar los canales adecuados de comunicación y coordinación interinstitucional para reducir las brechas de desigualdades de género.





- Plantear estrategias para proponer acciones afirmativas, que coadyuven en la igualdad sustantiva entre las personas que conforman la comunidad universitaria.
- Gestionar procesos de capacitación, sensibilización y difusión al personal de la institución en materia de igualdad de género, no discriminación y violencia contra las mujeres, hostigamiento sexual y acoso sexual, entre otras.
- Implementar acciones para fomentar la participación del personal y, en su caso, de las y los usuarios de los servicios que favorezcan su involucramiento y corresponsabilidad en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Logros y resultados

¿Qué mejoras han identificado tras la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido el beneficio institucional que se ha obtenido? ¿Qué áreas de oportunidad han identificado como procesos de mejora continua para la implementación de la buena práctica? ¿Cuentan con un proceso de evaluación de mejora y seguimiento de sus resultados?

Dado que la Unidad de Igualdad de Género es de reciente creación, se está trabajando en los procesos de evaluación para mejorar y dar seguimiento a los resultados en relación a la atención y prevención.

Del mismo modo se atiende a la Ley General de Educación Superior (LGES), dando seguimiento al Documento Base para el cumplimiento de la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencias por parte de las Instituciones de Educación Superior, el cual tiene como objetivo brindar herramientas para que las IES tengan referencias para generar condiciones, mecanismos, políticas, programas, procedimientos y diversas acciones con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, de interculturalidad e interseccionalidad, y desde un principio de igualdad y no discriminación, que de manera armonizada permitan dar cumplimiento a las obligaciones ya señaladas.





Impacto

-Evaluación o procesos de evaluación sistemática de la buena práctica

El Plan de cultura de paz, una universidad sin violencias de la UAEM será monitoreado y evaluado para detectar oportunidades de mejora y reorientar las metas y acciones, si es necesario. El seguimiento y evaluación se realizará de forma continua a través de instrumentos que recopilan información cuantitativa y cualitativa. Los informes de avance de las metas serán insumos para la toma de decisiones y adecuaciones de dicho plan.

